



<b>Título:</b>	<b>Coordinador Jurídico VMVDU</b>	<b>Código:</b>	<b>148</b>
----------------	-----------------------------------	----------------	------------

<b>Institución:</b>	Ministerio de Obras Públicas	<b>Código:</b>	43
<b>Unidad Superior:</b>	Subgerencia Legal	<b>Código:</b>	01.02.12.01
<b>Unidad Inmediata:</b>	Sección Jurídica VMVDU	<b>Código:</b>	01.02.12.01.01
<b>Puesto Superior Inmediato:</b>	Subgerente Legal Ad-Honorem	<b>Código:</b>	147

### 1. Misión

La depuración de procedimientos sancionatorios; existe para determinar o no infracciones a la Ley de Urbanismo y Construcción; el resultado más significativo es la declaración o sentencia definitiva determinando la procedencia o no de la sanción, que equivale a determinar o declarar la infracción por parte del propietario y profesional responsable.

### 2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
10	002	E/II/3	D/3-	D/0/C

<b>PuestoTipo:</b>	<b>Jefe de Área Jurídica II</b>	<b>009.020.2</b>
<b>Tipología:</b>	Jefe Administrativo II	<b>Familia:</b> Asesoría Jurídica
<b>Grado académico definido en la Tipología</b>	Graduado Universitario con Post-Grado	

### 3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Colaborador Jurídico	Coordinar y colaborar dando asesoría legal a los titulares y unidades del MOPTVDU en las tareas que lo necesiten relacionadas al quehacer institucional. Además de coordinar el trámite de procesos sancionatorios administrativos, documentos legales, certificaciones notariales, y fungir como apoderado judicial en los diversos procesos judiciales asignados por el Gerente Legal, en los que el Ministerio sea parte procesal.	160

### 4. Funciones Básicas

Análisis la información procedente de la Gerencia de Atención al Ciudadano y de Tramites estándares de la Construcción, mediante los informes para aperturar los expedientes respectivos, de ser necesario hacer las prevenciones respectivas, a fin



de que sean subsanados, aclarados y/o completados.

Si existen suficientes elementos de juicio que indiquen el cometimiento de infracciones a la ley de Urbanismo y Construcción, se elabora proyecto de resolución e indicando el proceso respectivo, se cita y emplaza al supuesto infractor y se concede tres días para que haga uso de su derecho de defensa y en caso de proceder se ordena la suspensión o continuidad de las obras o actividades que no cuentan con los permisos respectivos

Someter a firma del señor Viceministro de Vivienda la respectiva resolución.

La anterior resolución es notificada a todas las partes intervinientes o en sus caso incorpora todas las modificaciones solicitadas u ordenadas por el Viceministro.

De recibir contestación por el supuesto infractor y de ser procedente se declara la infracción o se absuelve, conforme la valoración de la prueba.

Durante la tramitación de los procesos y para mejor proveer puede practicarse o señalarse inspección al inmueble, objeto de supuestamente.

De ser firmada resolución, el delegado de la Gerencia Legal notifica la resolución y somete nuevamente a firma el proyecto de resolución para ante el Viceministro de Vivienda.

Al dictarse la resolución o sentencia final, se dan los siguientes supuestos: a) Adsorbiendo al supuesto infractor o b) Declarando la existencia de la infracción, si así fuese deberá remitirse la respectiva certificación tanto a la Corte de Cuentas de la Republica como a la Alcaldía del municipio donde se encuentra ubicado el inmueble que dio origen a la apertura del expediente; posteriormente a ello se ordena el archivo del expediente.

Atender el llamado del titular en caso de emergencia

## **5. Contexto del Puesto de Trabajo**

### 5.1 Resultados Principales

El principal resultado obedece a determinar si ha existido infracción alguna a la Ley de Urbanismo y Construcción

### 5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de Urbanismo y Construcción.

Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción en el relativo a parcelaciones y Urbanizaciones Habitacionales.

Constitución de la Republica.

Código Civil

Código Procesal Civil y Mercantil.

Manual de Procedimientos.

Ley de Carreteras y Caminos Vecinales.

Ordenanzas Municipales.

## **6. Perfil de Contratación**



### 6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Economía

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

### 6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimiento básico en terminología y lógica jurídica	Indispensable

### 6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo) - STE/M	
Competencia	Grado	
Compromiso con el Servicio Público	2	
Pensamiento Analítico	3	
Orientación a Resultados	3	
Orientación al Ciudadano	2	
Impacto e Influencia	3	
Gestión de Equipo	3	
Trabajo en Equipo	2	
Búsqueda de Información	3	
Preocupación por el Orden y la Calidad	3	

### 6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Oficina de planificación del área metropolitana de san salvador, OPAMSS	Más de 6 años
Órgano judicial, corte suprema de justicia, juzgado de paz	Más de 6 años
Fiscalía General de la Republica	Más de 6 años



Ministerio de la Justicia, Dirección General de Centros Penales.	De 2 a 4 años
--	---------------

### 7. Otros Aspectos

No aplica

<b>Elaboró</b>	<b>Visto Bueno</b>	<b>Aprobación</b>
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 15/11/2012

**Aprobado**